



BOLETÍN 435

Pachuca, Hgo., a 30 de julio de 2019.

RECIBE CONGRESO INICIATIVA PARA QUE ENTREGA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SEA MÁS DETALLADA

+ Propósito es establecer las especificaciones para la entrega de información al Poder Legislativo local en discusión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos estatal.

+ Busca hacer prevalecer el principio de máxima publicidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, con el propósito de establecer las especificaciones para la entrega de información al Poder Legislativo local en el proceso de examen y discusión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos estatal.

A propuesta de los diputados del Grupo Legislativo de MORENA, María Corina Martínez García, José Antonio Hernández Vera, José Luis Muñoz Soto y Ricardo Raúl Baptista González, la iniciativa busca estandarizar la entrega de información con la Normativa Federal establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el desglose específico del gasto a nivel Clave Presupuestal para asegurar el máximo nivel de transparencia en el origen, uso y aplicación de los recursos públicos incluidos en el Presupuesto Estatal.

Lo anterior, con el fin de hacer prevalecer el principio de máxima publicidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, el Presidente de la Junta de Gobierno, Ricardo Baptista González, expuso que las modificaciones propuestas a la Ley en comento, también buscan identificar los Ingresos del Sector Central y Paraestatal en el Estado de Hidalgo, que servirá para realizar el análisis, discusión y en su caso aprobación con la mayor cantidad de elementos posibles.

Baptista González señaló que también la reforma tiene la finalidad de aprobar los Programas y Proyectos de mayor rentabilidad social,



hacer más transparente el origen y destino de los recursos públicos, así como los organismos descentralizados los cuales reciben una importante cantidad de recursos propios, destinados a diferentes obras y acciones que muchas veces no se planean o presentan desde el principio del ejercicio fiscal.

El diputado refirió que se derogan los artículos referentes a la Contabilidad Gubernamental, esto responde a una configuración normativa de las Leyes en un Marco de competencias de orden jurídico.

“toda vez que se señala que, hablar de una Ley General, de acuerdo con la interpretación que el Pleno de la Suprema Corte ha dado al artículo 133 de la Constitución federal, es aquella que puede incidir válidamente en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado mexicano; es decir, estas leyes no son emitidas motu proprio por el Congreso de la Unión, sino que se originan en cláusulas constitucionales que obligan a dictarlas”, informó.

Destacó que en virtud de existir una Ley General por encima de la legislación estatal y el establecimiento del Consejo Nacional de Armonización Contable quién ha emitido toda la normatividad en la materia; por último, dijo, se realizan algunas correcciones de estilo y se elimina el concepto de Reglamento en la Ley en virtud de que no existe.

El también coordinador del Grupo Legislativo de MORENA manifestó que la reforma propuesta, se enmarca en una situación de homologación con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, toda vez que se requiere la existencia de una Ley de Presupuesto para el Estado de Hidalgo que encuadre la forma en la que se debe de presentar el Presupuesto de Egresos de forma más detallada que permita la transparencia y la rendición de cuentas que tanto exige la sociedad hidalguense.

0000